

Radicado No. 6314729

Popayán, 11-09-2019

Señor (a)
YILMER VASQUEZ.
Cédula: -96627
DIR B/VILLA GARCIA
Teléfono: 3122227114
Producto: 579971368 RUTA: 19550509150;5090060378
PURACÉ, CAUCA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6314729 expedido 28 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6314729 expedido 28 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6314729

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6314729 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-08-2019 17:23:06
PETICIONARIO: YILMER VASQUEZ CÉDULA: -96627
PRODUCTO SERVICIO: 579971368 MUNICIPIO: 19585 - PURACÉ
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR B/VILLA GARCIA -579971368
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR B/VILLA GARCIA -579971368-PURACÉ
TELÉFONO: 3122227114
CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
- SOLICITUD

ANEXOS:

- NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO PRESENTA INCONFORMIDAD CON FACTURACIÓN EN SITIO DEL PERIODO DE AGOSTO, MANIFIESTA QUE EL CONSUMO LIQUIDADADO NO ES EL REAL.

FECHA DE RESPUESTA: 28-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR AJUSTE MASIVO POR PARTE DE FACTURACIÓN A LA FECHA SALDO DE LA FACTURA DE AGOSTO EN \$14.800

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. En subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
JOHANA CAROLINA ENRIQUEZ RIVERA
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017

